SELLO 4º AÑO 1850 40 M.s

[illegible] llevarán [illegible] del [illegible] de propiedad. Te-
niendo por este Ayunt.º acordado: Se conforma con el
antecedente dictamen de la Comision.

Uno.
Licencia p.ª fab.
de fund.on en el Algar
á D.n José Mar.a Mercader

En virtud de lo acordado por este Ayunt.º en sesion de [illegible] Marzo último á la instancia de José Mar.a Mercader en solicitud de licencia suficiente p.ª construir una fabrica de fundicion en el Algar, se vió el informe que presenta la Comision de Propiedades y Policía [illegible] que opina por la concesion de la licencia [illegible] siendo de [illegible] que [illegible] de [illegible] por [illegible] de [illegible] la [illegible] de los que [illegible] esta concesion [illegible] los efectos de ella cuando llegue el caso de [illegible] la fun-dicion; y últimamente que todo esto se entienda sin perjuicio de tercero. Y entendido por este Ayuntam.to acordó: Se conforma con lo opinado por la Comision.

Cuarto
División del censo
por D. Pedro Mercader
p.ª barracas.

Visto el informe que evacua la Comision de Pro-
pios con fecha treinta de Marzo último á la solicitud
de D.n Pedro Mercader sobre traslacion ó subdivision
del Censo de [illegible] á favor de estos Propios
por tres barracas de la calle [illegible] que [illegible]
se acceda á la pretension del interesado, con la cir-
cunstancia de que [illegible] y [illegible] que el Merca-
der [illegible] al fondo de Propios p.ª completar [illegible]
[illegible] que asciende el Censo impuesto sobre